

4  
cion que adetener de pagar a los Propios d<sup>ta</sup> Ciudad  
por el derecho Dominio que tiene a cada una treinta y  
quatro mrs de Vellon en cada un año y dho memorial  
en forma de cedula en este libro Capitulo y de todo se  
vede testimonio para que le sirva de título =

La Ciudad Disp queriendo Constante lo atrasados que  
se hallan los Caudales publicos sin poder subvenir para  
el pago de sus Alcazarres en manera alguna de forma q  
aun para la d<sup>ta</sup> d<sup>ta</sup> que se necesita en las presentes P<sup>ta</sup> d<sup>ta</sup>  
que se estan haciendo a la Gran Reina Patrona y E.  
del Alcazar para el logro de las aguas quitando. Se necesi-  
ta, no al canja el menor arbitrio para el pago y satisfi-  
facion de su importe, Justas Causales que estimulan  
a esta Ciudad a buscar el medio mas oportuno y que en  
otras ocasiones de igual necesidad y genuina agrauido  
como lo es el acrecentam<sup>to</sup> de una Casa de agua en el  
Algorchon de Albarete por el tiempo que baste para q  
consu producto se pueda pagar a la d<sup>ta</sup> d<sup>ta</sup>; a cuyo fin  
se despatche beaxia a los <sup>tres</sup> Abades y Cavildos de la  
Insigne Colexial de E. S<sup>ta</sup> P<sup>ta</sup> d<sup>ta</sup> Ciudad. mas  
manifestando los motivos que la asisten, para que se  
sirva tener a bien la Resolucion d<sup>ta</sup> Ciudad de  
lo que executen los Cau. Comis<sup>os</sup> de Legarias con las  
demas expresiones que tengan por Comben =

Abasco de Sabon Este Ayuntamiento. Se avisto un memorial de Alonso  
Probenzio es p<sup>ro</sup> y Juan Lopez Fuentes vec<sup>os</sup> de la villa  
de Alhama por el que p<sup>ro</sup>ven hacer a basto de Sabon  
blanco de buena calidad por tiempo de seis meses a

